



**Universidad de Puerto Rico**  
**Recinto de Ciencias Médicas**  
**Escuela Graduada de Salud Pública**

**POLÍTICA DE CALIFICACIONES**

La política del sistema de clasificación del Recinto de Ciencias Médicas se detalla en el Manual de Normas y Procedimientos del Registrador. La Oficina del Registrador es la unidad de tipo académico-administrativo adscrita al Decanato de Asuntos Académicos del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico. Tiene como propósito fundamental desarrollar, establecer y mantener sistemas adecuados para la custodia de toda la documentación académica de los estudiantes y para el desempeño de las funciones que le son delegadas. De esta forma, puede ofrecer con excelencia los servicios que le requiere la comunidad universitaria. Es, además, responsable de establecer los procedimientos y velar por el cumplimiento de las leyes federales y estatales y de las normas académicas establecidas por las autoridades universitarias.

***Sistema de Calificación en el Recinto de Ciencias Médicas***

*Las calificaciones otorgadas a los estudiantes en el RCM dependerán de lo que establece la Facultad para cada curso. En términos generales, se utilizan las modalidades incluidas en la tabla de Sistemas de Calificación en el Recinto de Ciencias Médicas, la cual se presenta a continuación:*

***TABLA 4 – Sistemas de Calificación en el Recinto de Ciencias Médicas***

<b>Sistema</b>	<b>Valor numérico o peso</b>
<b><i>Letras – Sistema Tradicional</i></b>	
<i>A-Excelente</i>	<i>4.00</i>
<i>B-Bueno</i>	<i>3.00</i>
<i>C-Satisfactorio</i>	<i>2.00</i>
<i>D-Deficiente</i>	<i>1.00</i>

<i>F-Fracasado</i>	<i>0.00</i>
<b><i>Letras – Sistema Especial</i></b>	
<i>P- Aprobado</i>	<i>N/A</i>
<i>NP -No Aprobado</i>	<i>N/A</i>
<i>H - Honor</i>	<i>N/A</i>
<i>S - Satisfactorio</i>	<i>N/A</i>

**TABLA 5 – Anotaciones relacionadas con los sistemas de clasificación**

<i>I</i>	<i>Incompleto</i>
<i>W</i>	<i>Baja</i>
<i>EP</i>	<i>En Progreso</i>
<i>NR</i>	<i>No asistió o dejó de asistir al curso</i>
<i>W*</i>	<i>Calificación sin reportar</i>
<i>AU</i>	<i>Estudiante oyente no van al expediente y no se emite expediente.</i>

Para la Escuela de Graduados de Salud Pública, el sistema de calificación es el siguiente:

<b>Sistema</b>	<b>Valor numérico</b>
<b>Letras – Sistema Tradicional</b>	
A	De 90 a 100
B	De 80 a 89
C	De 70 a 79
F	≤ 69
<b>Cartas – Sistema Especial</b>	
Aprobado P	N/A
NP-No aprobado	N/A

EP-En progreso	N/A
----------------	-----

De acuerdo con la Certificación # 77-179(a) del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas, “D” como calificación en el sistema de calificación no se otorga en la Escuela de Graduados de Salud Pública. Aprobar los cursos requeridos con la calificación mínima de aprobación (C) no asegura el cumplimiento con los requisitos de graduación del programa académico. Aunque los estudiantes pueden aprobar un curso con una calificación "C", los requisitos de graduación para los programas académicos requieren que los estudiantes alcancen un índice académico de 3.00 en sus cursos de concentración/especialidad.

Para tesis, disertaciones, experiencias de práctica y otros cursos aprobados en programas específicos, el sistema de calificación es "P" (Aprobado) y "NP" (No Aprobado). Los cursos que utilizan un sistema de calificación P/NP aparecen en la transcripción de créditos del estudiante, pero no se utilizan para calcular el índice académico del estudiante. En los casos de tesis, disertaciones y otros cursos aprobados (como algunas experiencias de práctica) los estudiantes pueden obtener una anotación "EP" (En Progreso). Los requisitos para recibir "EP" en un término académico están determinados por los requisitos del programa en el prontuario o en el manual de la experiencia académica que abarca el curso (disertación / tesis / práctica).

Para los estudiantes que repiten un curso, la calificación más alta se utilizará para calcular el índice académico, Las calificaciones de cada instancia en la cual el estudiante estuvo matriculado en el curso aparecerán en la transcripción de créditos del estudiante.

Los estudiantes pueden recibir una anotación "I" (Incompleto). El “incompleto” es asignado por el instructor del curso a su discreción en los casos en el cual el estudiante no ha completado parte de los requisitos de evaluación del curso por razones justificadas. Los incompletos deben removerse durante el siguiente período académico (trimestre). Si el estudiante no completa los requisitos al final del siguiente trimestre, la calificación del curso se convertirá automáticamente en una "F".